



RESOLUCIÓN N° 18/22

VISTO:

La Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 27/97, Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante. Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que el Reglamento Orgánico Interno del Honorable Concejo Deliberante, Art. N° 16 establece que, en la Primera Sesión Ordinaria del año, se nombrarán las Comisiones Permanentes.

Que el mismo Reglamento en el Título VI "De las Comisiones" Art. N° 42 establece las seis Comisiones Permanentes.

Que, a pedido del Bloque Chubut Al Frente se realizan modificaciones en la conformación de las Comisiones.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales,

RESUELVE

Artículo 1°: MODIFICAR la Resolución 13/22 de Conformación de Comisiones Permanentes y Especiales, estableciendo como integrante titular representando al Bloque Chubut al Frente, en la siguientes Comisiones a:

- 1) **HACIENDA:** Sandra Muñoz (CH al F)

- 3) **LEGISLACIÓN GENERAL:** Mirna Pugh (CH al F)

TIERRAS FISCALES – EXPEDIENTES: Sandra Muñoz (CH al F)

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut